



## Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones Ricardo Salvador Martínez, ante reciente solicitud del Comité de Familiares de Presas y Presos Políticos de El Salvador (COFAPPES) respecto a verificar las condiciones de personas privadas de libertad.

Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones Ricardo Salvador Martínez, ante reciente solicitud del Comité de Familiares de Presas y Presos Políticos de El Salvador (COFAPPES) respecto a verificar las condiciones de personas privadas de libertad<sup>1</sup>.

Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad es una de las funciones constitucionales y legales atribuidas al Suscrito<sup>2</sup>, en tal sentido, ante la solicitud referida informo que se ha verificado la situación en la que se encuentran las personas aludidas, para salvaguardar su derecho a la vida, integridad personal, salud, entre otros derechos humanos que el Estado debe garantizar.

Respecto a las personas ex funcionarias y funcionarios privados de libertad, se cuenta con un expediente de investigación que contiene registro de las verificaciones realizadas en cada uno de los Centros Penales en los que se encuentran, constatando que han sido atendidas las situaciones de salud que han presentado, permitiéndoles el acceso a medicamentos, a consultas médicas e insumos que han necesitado, sobre todo por las condiciones de enfermedades crónicas que padecen, habiéndose realizado aproximadamente 6 visitas durante el tiempo que llevan privados de libertad.

Acciones como las referidas han sido realizadas a nivel nacional por personal de esta Procuraduría para con las personas privadas de libertad, bajo el Plan Nacional de Verificación en el contexto del Régimen de Excepción decretado en el país, las últimas verificaciones se han realizado durante el mes de marzo del año 2022, de las cuales se han emitido los informes respectivos; asimismo se han realizado las coordinaciones interinstitucionales y emitido las recomendaciones para la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad.

El suscrito, conforme al mandato conferido en el artículo 194, romano I, ordinales 1°, 2°, 3°, 5° y 10° de la Constitución de la República, informa a los miembros de COFAPPES que se ha verificado la situación de las personas privadas de libertad; por lo que con todo respeto **se recomienda**:

1. A las personas presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, así como de sus familiares privados de libertad, que como institución nos encontramos activos en la verificación e investigación de los derechos humanos.
2. A los miembros de COFAPPES, acercarse a las instalaciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a efecto de proporcionar la información sobre los resultados obtenidos de las acciones realizadas interinstitucionalmente, en atención a los/as exfuncionarios que se encuentran privados de libertad.

Sin perjuicio de las acciones realizadas, continuaremos cumpliendo con nuestro mandato en orden a vigilar la situación de las personas privadas de libertad.

San Salvador, 14 de mayo de 2022.

**Ricardo Salvador Martínez**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones**

<sup>1</sup> Solicitan a Procuraduría de Derechos Humanos revisar condiciones de presos políticos en El Salvador, <https://www.laprensagrafica.com/amp/elsalvador/Solicitan-a-Procuraduria-de-Derechos-Humanos-revisar-condiciones-de-presos-politicos-en-El-Salvador-20220513-0083.html>. Visto a las 3:50 horas del 14-05-2022.

<sup>2</sup> Art. 194 romano I, ord. 5° Cn. Y Art. 11 Ord. 5° de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.